"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN (RANSCRIPCION

HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0147-2016-UNHEVAL-RI. 0 9 SET. 2016

Universidad Nacranal "Hermilio Valdizari' RECID

Firma

Cayhuayna 01 de setiembre de 2016. Hora

la fecția se ha expedido techa se ha expense de la compaña en treinta y tres (33) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elección de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución Nº 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.20916, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que, mediante la Resolución N° 0186-2016-UNHEVAL-RI, del 27.ABR.2016, se aprobó el contrato directo, entre otros, del CPC JOSUÉ CANCHARI DE LA CRUZ, como Profesor Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, para la EP de Ciencias Contables y Financieras, a partir del 14 de abril al 31 de diciembre de 2016, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, propuesto por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución Nº 014-2016-UNHEVAL/FCCyF-CFI, del 14.ABR.2016;

Que el Decano Interino de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con el Oficio Nº 0189-2016-UNHEVAL-FCCyF-DI, del 13.JUL.2016, solicita la modificación de la Resolución Nº 0186-2016-UNHEVAL-RI, del 27.ABR.2016, respecto a la modalidad de contrato del CPC JOSUÉ CANCHARI DE LA CRUZ, debiendo considerarse por la Partida Presupuestal 2.1 Recursos Ordinarios, en mérito a la Resolución Nº 0362-2016-UNHEVAL-R, del 03.JUN.2016, que modificó la modalidad de contrato de varios docentes para el año académico 2016, por la Partida 2.1; para lo cual remite la Resolución Nº 105-2016-UNHEVAL/FCCyF-CFI, del 06.JUL.2016. que modificó, por acuerdo del Consejo de Facultad Interino, la modalidad de contrato del referido docente contratado;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0055-2016-UNHEVAL/OPyP-D, del 24.AGO.2016, dirigido al Rector, informa, teniendo como sustento el Informe Nº 0325-2016-OPyP-UNHEVAL-J, del 23.AGO.2016, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que existe disponibilidad para modificar la modalidad de contrato del CPC JOSUE CANCHARI DÉ LA CRUZ, como Profesor Auxiliara a tiempo completo, 40 horas, a partir del 14 de abril al 31 de diciembre de 2016, con cargo a la Partida 2.1 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con certificación presupuestal 9, y Meta 2;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 4391-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino por la Ley Universitaria Nº 30220 y por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- MODIFICAR, en parte, la Resolución Nº 0186-2016-UNHEVAL-RI, del 27.ABR.2016, en lo que respecta a la MODALIDAD DE CONTRATO del CPC JOSUÉ CANCHARI DE LA CRUZ, Profesor Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, contratado para la EP de Ciencias Contables y Financieras, a partir del 14 de abril al 31 de diciembre de 2016, propuesto por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 105-2016-UNHEVAL/FCCyF-CFI, del 06.JUL.2016; debiendo ser con cargo a la Partida 2.1 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con certificación presupuestal 9 y Meta 2; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° DISPONER que la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Oficina de Personal, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese. CIONAL HER ONAL HERM TOTEMEN A VILLAVICENCIO CABRERA SECRETARIO RECTOR INTERINO CHUANUCO CPC Maruel A. SILWA TARIO GENERAL Distribución: Rectorado-.VRAcad.-VR!nv.AL OCI.-DUPyP.-JUP.-FCCyF.-JPER.-UEC.-URem.-OC.-OT Lo que tra Interesado, -File, -Archivo CPC. Manuel Augi NYTM/Sec Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna Aparlado 278. y 18/1/59-1063; secretariagenera@unheval.edu.pe